

ACTA DE LA REUNIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE DOCENCIA DE LA UNIVERSIDAD DE BURGOS CELEBRADA EL DÍA 19 JUNIO DE 2015

PRESIDENTE:

D. MANUEL PÉREZ MATEOS.

OTROS ASISTENTES. Con voz y sin voto:

VOCALES:

D. GONZALO SALAZAR MARDONES
D. IGNACIO FERNÁNDEZ DE MATA
D^a. GLORIA DIEZ ABAD
D. JOSÉ RUBÉN GÓMEZ CÁMARA
D. FERNANDO LARA ORTEGA
D. FEDERICO SANZ DÍAZ
D. CARLOS LARRINAGA GONZÁLEZ
D. JOSE RAMÓN LÓPEZ GARCÍA
D. AGUSTÍN LEGARRETA ELORDUY

D. NICOLÁS CORDERO TEJEDOR
D^a. NIEVES GONZÁLEZ DELGADO
D^a. CONSUELO SÁIZ MANZANARES
D. JOSÉ MARIA CABALLERO

DISCULPARON SU ASISTENCIA:

D. JOSÉ MARÍA CÁMARA NEBREDÁ
D^a. BEGOÑA PRIETO MORENO
D^a. TERESA CARRANCHO HERRERO

SECRETARIA:

D^a M^a PAZ BARTOLOMÉ MOZO

Siendo las 11:30 horas del día de la fecha indicada, dio comienzo la reunión ordinaria de la Comisión de Docencia, previa convocatoria, en el Vicerrectorado de Ordenación Académica y Calidad, con asistencia de los miembros reflejados al margen.

Seguidamente, siguiendo el orden del día, se tomaron los siguientes ACUERDOS:

1.- Aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.

Se aprueba, por unanimidad, el acta de la sesión celebrada el día 22 de Abril de 2015.

2.- Informe del Vicerrector

El Vicerrector informa de los siguientes asuntos:

- a) **Publicación del Real Decreto 420/2015, de 29 de mayo, de creación, reconocimiento, autorización y acreditación de universidades y centros universitarios y del Real Decreto 415/2015, de 29 de mayo, por el que se modifica el Real Decreto 1312/2007, de 5 de octubre, por el que se establece la acreditación nacional para el acceso a los cuerpos docentes universitarios.** El Vicerrector hace una breve referencia al segundo Real Decreto y se analiza de forma más exhaustiva el contenido del primero de ellos.
- b) **Reunión “Grupo de Trabajo en la CASUE”.** El Presidente informa de que hay prácticamente unanimidad por parte de las universidades públicas, a excepción de Cataluña (especialmente la universidad Rovira y Virgili), por mantener la misma estructura de estudios superiores que tenemos ahora. Se ha pedido que se aporte la información que se ha enviado por parte de las universidades y que afecta a las características de los Grados y posibles cambios (paso de 4 a 3 años), así como a las titulaciones que podrían abordar competencias de una profesión que pudieran pasar a 3 años.

- c) **Participación en la convocatoria para la proyección internacional de universidades españolas.** La Universidad de Burgos y en concreto la Facultad de Educación ha participado en la convocatoria para formar a estudiantes de Ecuador en el “*Máster universitario de profesor en educación secundaria obligatoria y bachillerato, formación profesional y enseñanzas de idiomas*” (algunas especialidades) y ha conseguido la concesión de 70 plazas para el curso académico 2016-17. El gobierno de Ecuador pagará 6.000.-€ por estudiante. Parte de la formación deberá hacerse online y otra presencial en Ecuador. La felicitación por este éxito a la nueva Decana de esta Facultad y al anterior Decano de la Facultad de Humanidades y Educación que fue quién presentó la solicitud.
- d) **Procedimiento para la elaboración de las guías docentes.** En estos momentos este procedimiento ha finalizado y por lo tanto las guías deberían estar cerradas.
- e) **Prueba de Acceso a la Universidad.** El proceso de la PAEU que acaba de finalizar se ha desarrollado con normalidad, a excepción de alguna incidencia menor. El número de alumnos inscritos en esta prueba con respecto al curso pasado ha aumentado en un 14%.
- f) **Enseñanza online.** El grado de satisfacción de los estudiantes con la enseñanza online de este curso académico ha sido muy positiva. La satisfacción respecto de la media de la Universidad es un poco más alta. Para el próximo curso se espera un aumento considerable en el número de alumnos. Se ha creado un centro de seguimiento de captación de estudiantes online y se está llevando una campaña de publicidad de estos estudios. Al finalizar el curso, también se hará un estudio sobre el grado de abandono en los mismos.

3.- Informe sobre solicitud de Títulos propios para el curso 2015-16.

El Sr. Presidente informa de la propuesta de dos nuevos estudios propios presentada para el curso 2015-16:

- Experto universitario en restauración y cocina
- Máster propio en regeneración urbana.

El Vicerrector, dado que estas propuestas acaban de presentarse y no han pasado por el periodo de publicidad, desarrolla el contenido de ambas propuestas. La Comisión acuerda informar favorablemente al Consejo de Gobierno la aprobación de estos estudios.

4.- Informe sobre modificación del Reglamento de Evaluación.

El Vicerrector informa que con el objeto de adecuar el Reglamento de Evaluación aprobado por el Consejo de Gobierno el 23 de marzo de 2010 a las necesidades de los estudiantes y de los docentes de la Universidad, se propone la siguiente propuesta de cambio:

Primera.- El apartado 9 del Artículo 19 (Calificación y publicidad de las calificaciones provisionales):

19.9. El Departamento podrá establecer y, en su caso, deberá recoger en la Guía Docente las calificaciones mínimas que el alumno deberá obtener en cada una de las pruebas de evaluación para superar la asignatura. En el caso de que se establezcan, estos mínimos no podrán superar el 50% de la valoración otorgada al procedimiento de evaluación correspondiente. Si el estudiante no superase alguno de los mínimos mencionados, *la calificación global de la asignatura será la media aritmética ponderada de las calificaciones obtenidas en las diferentes pruebas de evaluación, salvo que ésta sea superior a 4,9 en cuyo caso la calificación global será 4,9.*

Segunda.- El apartado 1 del Artículo 23 (Cumplimentación de Actas y publicación de las calificaciones definitivas):

23.1. En cada año académico y para cada una de las asignaturas deberá cumplimentarse un acta única que contendrá las calificaciones de cada una de las dos convocatorias establecidas: primera y segunda convocatoria. *La calificación de la segunda convocatoria no podrá realizarse hasta que se haya finalizado la calificación de la primera. En su caso, la convocatoria extraordinaria se calificará en su propia acta.*

En caso de que el alumno mejore su calificación de acuerdo con el mecanismo recogido en el artículo 19.11, ésta quedará reflejada en la primera convocatoria, mediante una diligencia siguiendo el procedimiento indicado en el apartado 5 de este artículo.

Tercera.- El apartado 11 del Anexo (Modelo de Guía Docente): cambio de redacción.

La Comisión de Docencia acuerda informar favorablemente al Consejo de Gobierno las modificaciones del Reglamento de Evaluación indicadas y recogidas en el anexo 4.

5.- Informe sobre la propuesta de la Facultad de Educación de supresión del requisito de admisión en el Máster de Educación y Sociedades Inclusivas de acreditación de una lengua extranjera para el curso académico 2015-16.

El Vicerrector informa que la Facultad de Educación, en la última Junta de Centro celebrada el 28 de mayo de 2015, aprobó la propuesta de supresión del requisito que se exige a los alumnos para ser admitidos en el *Máster de Educación y Sociedades Inclusivas*: acreditación de una lengua extranjera. Se considera que el conocimiento previo de una lengua extranjera con el nivel requerido en la Memoria de Verificación no es imprescindible para poder cursar el citado Máster.

Esta Comisión, dado que este requisito dificulta el acceso de los alumnos graduados de esta Universidad a estos estudios, acuerda aplicar este nuevo criterio para la admisión del curso 2015-16 y presentar esta modificación de la Memoria cuando proceda.

6.- Informe sobre el procedimiento de tramitación y archivo de las memorias de trabajos fin de grados y de máster o de prácticas externas.

El Vicerrector informa que en los procesos de renovación de la acreditación de las titulaciones oficiales se requiere disponer de evidencias documentales de los procedimientos de evaluación de los estudiantes, entre los que se encuentran los TFG/TFM y las prácticas externas curriculares. Como estas evidencias deben estar a disposición de las agencias de calidad a lo largo de la vida de la titulación, se presenta el procedimiento recogido en el anexo 6, en el que se indica la forma de archivar estos documentos en formato electrónico en un repositorio institucional de la Universidad con acceso restringido.

La Comisión de Docencia acuerda emitir informe favorable para su aprobación por el Consejo de Gobierno.

7.- Informe, en su caso, sobre las solicitudes de reconocimiento de actividades universitarias culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación.

El Sr. Presidente informa sobre la propuesta de las actividades que se han presentado para reconocimiento de créditos en los estudios de Grado. Esta Comisión informa favorablemente el reconocimiento de créditos indicados para cada una de las actividades conforme al documento del Anexo nº 7.

8.- Informe, en su caso, sobre solicitudes de créditos de libre elección.

El Sr. Presidente informa sobre las propuestas de actividades que se han presentado para reconocimiento de créditos de libre elección. Se acuerda proponer al Consejo de Gobierno el reconocimiento de los créditos solicitados para cada una de las actividades incluidas en el Anexo nº 8.

12.- Solicitudes de exención de requisitos para la evaluación por compensación curricular para planes en extinción.

El Sr. Presidente informa que no se ha presentado ninguna solicitud.

9.- Ruegos y preguntas.

No hubo ni ruegos ni preguntas.

No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión a las 13:30 horas, de todo lo cual como secretaria doy fe.

Vº. Bº.
EL PRESIDENTE,

LA SECRETARIA,

Manuel Pérez Mateos

Mª Paz Bartolomé Mozo

Anexo nº 6: Informe sobre el procedimiento de tramitación y archivo de las memorias de trabajos fin de grados y de máster o de prácticas externas.

Anexo nº 7: Informe sobre las solicitudes de reconocimiento de actividades universitarias culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación.

Anexo nº 8: Informe sobre solicitudes de créditos de libre elección.